

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FRANCISCO DEL CASTILLO OROZCO
Y MYRIANLEE COSTAS TORRES
QUERELLANTES

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0022

ASUNTO: Oposición a Solicitud de Desestimación

ORDEN

Atendida la “Oposición a Moción de Desestimación y Moción de Resolución Sumaria” presentada por la parte Querellante el 24 de junio de 2025, se **ORDENA** a la **parte Querellada** a que en el término de **quince (15) días**, a partir de la notificación de esta Orden, se exprese sobre los remedios solicitados por la Querellante sobre las reparaciones y cambios de equipo para el control del voltaje.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 1 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 1 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0022 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y francisco.delcastillo@bennazar.org

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de julio de 2025.




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria